



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

**TÍTULO: SUMINISTRO DE 150 ORDENADORES DE SOBREMESA (PCs) CON LAS LICENCIAS ASOCIADAS PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES, PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO (AM 02/2020)**

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI) es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

Después de que el 30 de abril de 2019 se culminase su traslado al edificio ubicado en la calle Torrelaguna 58 bis de Madrid, dejó de estar vigente el régimen de servicios comunes con el ministerio de adscripción que se estableció por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación, tal como preveía la disposición adicional primera de dicho real decreto.

En consecuencia, la Agencia debe desde entonces asumir con medios propios los servicios comunes asociados. Siendo el área TIC de la secretaría general de la Agencia la encargada de su gestión.

El parque de ordenadores de sobremesa y pantallas que utiliza el personal que trabaja en la sede de la Agencia se compone de más de 350 equipos. De los cuales se han renovado en los últimos años 110 PC y 120 monitores. Los equipos más viejos, en su mayoría tienen una antigüedad media de 12 años, llegando a alcanzar hasta los 15 años en algunos supuestos.

En el año 2019 se procedió a la renovación de 50 PCs y 60 monitores.

En el año 2020 se procedió a la renovación de 30 PCs y 30 monitores.

En el año 2021 se procedió a la renovación de 30 PCs y 30 monitores.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Se precisa su renovación progresiva, ahora con medios propios, debido al desgaste derivado del uso diario, así como a los requerimientos de tecnologías más avanzadas por parte de las aplicaciones necesarias para el correcto desempeño de funciones por parte de la AEI.

2. OBJETO:

Es objeto de este expediente la adquisición de 150 ordenadores de sobremesa (PC) y 150 licencias de Microsoft Windows 10.

Dados los requisitos técnicos que se especifican más abajo, los ordenadores de sobremesa están comprendidos dentro del Lote 3 (gama superior) del Acuerdo Marco 02/2020.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE MEDIOS:

Se precisa renovar el equipamiento del personal de la AEI debido a la obsolescencia que han alcanzado gran parte de equipos que cuenta, desde los 10 años de vida útil y llegando a alcanzar hasta los 15 años en algunos supuestos. El correspondiente desgaste derivado del uso diario, así como los requerimientos de tecnologías más avanzadas por parte de las aplicaciones necesarias para el correcto desempeño de funciones por parte de la AEI, precisan esta renovación de material.

4. ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

No procede

5. IMPORTE:

Para realizar su cálculo se tiene en cuenta los precios de licitación referidos a la unidad incluidos en el PPT que rige la celebración del AM 02/2020.

LOTE 3: ORDENADORES DE SOBREMESA, GAMA SUPERIOR

A. Elemento principal. Precio de licitación sin incluir sistema operativo: **298,21€** (sin IVA)

B. Oferta complementaria obligatoria

B.1. Licencias de Sistemas Operativos. Precio de licitación (sin IVA): **101,31 €**

B.2. Extensión de garantía básica adicional 2 años. Precio de licitación (sin IVA): **17,77€**



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El precio unitario por ordenador de sobremesa queda calculado en **417,29 €** (sin IVA).
El número de unidades a adquirir será de 150.

Para el conjunto de la licitación, el importe queda calculado de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
62.593,50 €	13.144,64 €	75.738,14 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de **30 días naturales**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2022	62.593,50 €	21	13.144,64 €	75.738,14 €
TOTAL ANUALIDADES	62.593,50 €		13.144,64 €	75.738,14 €



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



8. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, con TRAMITACIÓN ORDINARIA (Contratación Centralizada).

El Acuerdo Marco permite dos procedimientos para adjudicar los contratos basados:

- Procedimiento de adjudicación sin segunda licitación, que se podrá utilizar para adjudicar los contratos basados de los lotes 1 a 11 cuyo presupuesto de licitación (impuestos excluidos) no exceda de 80.000 euros.
- Procedimiento con segunda licitación, que conforme a lo previsto en el apartado 31.2.1. del PCAP, se aplicará en los dos supuestos siguientes:
 - a) A todos los contratos basados de los lotes 1 a 11 que superen el presupuesto de licitación de 80.000 euros (impuestos excluidos).
 - b) A todos los contratos basados del lote 12.

En los casos en los que se acuda a una nueva licitación, ésta deberá efectuarse preferentemente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) u otra plataforma que los organismos tengan a su disposición que cumpla los requisitos establecidos en la LCSP.

Estos procedimientos se detallan en el apartado 31.2 del PCAP del AM 02/2020 "2.- Procedimiento de adjudicación de los contratos basados".

Teniendo en cuenta el importe de la presente licitación, le correspondería el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIN SEGUNDA LICITACIÓN.**

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

9. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

10. REQUISITOS TÉCNICOS:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Los ordenadores de sobremesa precisan las siguientes características técnicas:

- Volumen de la caja menor a 10 litros
- Rendimiento mínimo del procesador de 11000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable
- Disco sólido de 512 GB
- Memoria RAM: 16 GB
- Una salida analógica y al menos una salida digital
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Tarjeta gráfica incorporada o independiente, con 4GB de memoria compartida o dedicada.
- Salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 7 Puertos USB, de los cuales 3 de ellos serán USB 3.0 o superior.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

Las características técnicas expuestas causan que los ordenadores de sobremesa que se precisan sean considerados de gama superior, incluidos en el Lote 3 del Acuerdo Marco 2/2020. Se precisan los PCs con características técnicas correspondientes a la gama superior, por cuanto los periodos de obsolescencia tecnológica de estos aparatos son muy cortos.

Habiendo transcurrido dos años desde que se publicara el acuerdo marco de 2/2020, en este tiempo la tecnología de los distintos componentes hardware ha avanzado, así como las funcionalidades de los distintos aplicativos software de uso general y específico, lo que a su vez causa que requieran capacidades más avanzadas de hardware.

Además, las citadas aplicaciones software y la tecnología de internet actuales requieren de más memoria virtual para funcionar con todo su potencial, por lo que es necesario una capacidad de memoria RAM de 16Gb, correspondiente a la gama superior. Asimismo, las características superiores de un procesador de gama superior respecto al procesador incluido en el ordenador de gama estándar, permite prolongar el tiempo de vida útil de los equipos de forma considerable en el tiempo.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



En cuanto a la garantía se considera también adecuado ampliar el periodo de garantía básica de 2 años debido al prolongado uso en el tiempo que se va a dar a los equipos.

Finalmente, se necesita también la adquisición de la licencia del sistema operativo Windows 10 PROFESIONAL para los 150 ordenadores requeridos.

JUSTIFICACIÓN REQUISITOS ADICIONALES:

NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL MODELO:

Los equipos ofertados dentro del LOTE 3 del AM 2/2020 son los siguientes:

Referencia	Descripción	Precio Sin Iva	Empresa
02.03.01.00.0001	Ordenador sobremesa superior. APD. ALDA PRO.	324,03	ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
02.03.01.00.0002	Ordenador sobremesa superior. HP. ProDesk 600 SFF.	333,72	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
02.03.01.00.0003	Ordenador sobremesa superior. HP. EliteDesk 805 SFF.	367,54	COMPUSOF, S.A.
02.03.01.00.0004	Ordenador sobremesa superior. HP. ProDesk 400 G7.	360,48	INETUM ESPAÑA, S.A.
02.03.01.00.0005	Ordenador sobremesa superior. LENOVO. M75.	300	LENOVO SPAIN S.L.
02.03.01.00.0006	Ordenador sobremesa superior. TICNOVA. E70 SFF.	329,80	TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.
02.03.01.00.0007	Ordenador sobremesa superior. Lenovo. M75S.	317	BECHTLE DIRECT, S.L.U.
02.03.01.00.0008	Ordenador sobremesa superior. INSYS. Pro.B.	298,21	SOLUTIA INNOVAVORLD TECHNOLOGIES, S.L.
02.03.01.00.0009	Ordenador sobremesa superior. TTL. TEKNOSLIM SP. Clave utilizable hasta el 24.11.2021	318,90	TEKNOSERVICE, S.L.
02.03.01.00.0010	Ordenador sobremesa superior. TTL. TEKNOSLIM SP2. Clave utilizable desde el 24.11.2021	318,90	TEKNOSERVICE, S.L.

El modelo que se presenta con el importe más económico, Ordenador de sobremesa superior. INSYS. PRO B, con la referencia: 02.03.01.00.0008, cumple con todas las características técnicas que se precisan.

REFERENCIA	CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
02.03.01.00.0008	INSYS	150	44.731,50 €	21	9.393,62 €	54.125,12 €
02.03.02.00.0024	Licencia Sistema Operativo Windows 10 PRO.	150	15.196,50 €	21	3.191,27 €	18.387,77 €



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



02.03.07.00.0008	Garantía básica adicional 2 años.	150	2.665,50 €	21	559,75 €	3.225,25 €
TOTAL			62.593,50 €		13.144,64 €	75.738,14 €

11. ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el AM 2/2020, y habida cuenta de que se considera que la oferta más económica cumple con todos los requisitos técnicos que requiere la Agencia Estatal de Investigación, se propone para su adjudicación por el importe presupuestado a la empresa **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con CIF: B91447193.**

En Madrid, a fecha de la firma

PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent